CONGRESO DE LA NACIÓN
CÁMARA DE SENADORES

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2011 "SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES".

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede de la Honorable Cámara de Senadores, siendo las 12:00 horas del día 27 de mayo de 2011, se reúnen el Dr. DARIO GARCETE SOUZA, Secretario General, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, la Lic. GLORIA AMARILLA, Directora General de Auditoría Interna y la Sra. JUSTINA CASCO GONZÁLEZ, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, integrantes del Comité de Evaluación encargado de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2011 "SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES". Corresponde a la presente contratación el N° de ID 208637 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 075/2011, y el monto previsto asciende a la suma de G. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones), para el ejercicio fiscal 2011, G. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones), para el ejercicio fiscal 2012 y G. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones), para el ejercicio fiscal 2013, dentro del programa 11-02-01-001 Cámara de Senadores. El Comité de Evaluación fue constituido por Resolución Nº 1376 de fecha 15 de abril de 2011. La Sra. Justina Casco informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha 24 de mayo de 2011 a las 09:30 horas en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la Cámara de Senadores. Presentó Oferta la firma: Telefónica Celular del Paraguay S.A. (TELECEL)

A continuación, el Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

ITEM	*DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL*	*TELECEL S.A.*
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	cumple
2	Presentación de Lista de precios debidamente completada y firmada.	cumple
3	Presentación de Documentos que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta.	cumple
4	Garantía de mantenimiento de Oferta.	cumple
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumple

La única oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no es necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

Cuadro de Oferta Válida:

Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario mensual
1	Servicio de Telefonía celular. Cantidad: 06 (seis) terminales. Tecnología: GSM. Cobertura: Territorio Nacional, detallar brevemente ciudades dentro del área de cobertura. Equipos: En comodato sin costo para la institución. (Los equipos deben ser nuevos), detallar brevemente las características generales de los equipos. Plan: ▪ 05 equipos Factura Fija, incluido el costo de seguro del equipo o Terminal, hasta un máximo de G. 300.000.- IVA incluido mensual por cada línea. Con servicios de DDI, DDN, llamada en espera, identificador de llamadas, etc. ▪ 01 equipo Factura Fija, incluido el costo de seguro del equipo o Terminal, hasta un máximo de G. 300.000.- IVA incluido mensual. Con Roaming internacional permanente y servicios de DDI, DDN, llamada en espera, identificador de llamadas, etc. (El costo del Roaming será facturado en forma independiente).	*TIGO*	*Luxemburgo*	*mes*	*mes*	*1*	*1.500.000*

Planilla Auxiliar Nº 1

Composición del Precio Unitario Mensual de la Planilla de Precios

PLANES			
Cantidad	Descripción	Abono Mensual Unitario	Abono Mensual Total
5	Factura Fija, incluido el costo de seguro del equipo o Terminal, hasta un máximo de G. 300.000.- IVA incluido mensual por cada línea. Con servicios de DDI, DDN, llamada en espera, identificador de llamadas, etc.	250.000	1.250.000
1	Factura Fija, incluido el costo de seguro del equipo o Terminal, hasta un máximo de G. 300.000.- IVA incluido mensual. Con Roaming internacional permanente y servicios de DDI, DDN, llamada en espera, identificador de llamadas, etc. (El costo del Roaming será facturado en forma independiente)	250.000	250.000
Total Precio Unitario Mensual (Monto a trasladar a la planilla de Precios)			1500.000

Planilla Auxiliar Nº 2

Costos de Llamadas y Mensajes

PLANES		Llamadas	Llamadas						Mensajes	
		Dentro del Grupo	A misma Operadora		Otras Operadoras		A Copaco		A misma Operadora	Otras Operadoras
Abono Mensual	Minutos Incluidos		Por minuto	Por segundo	Por minuto	Por segundo	Por minuto	Por segundo		
250.000	1.525	ilimitadas	132	2,2	330	5,5	198	3,3	60	110

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente la única oferta como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde):

La oferta evaluada como la más baja es la siguiente: TELECEL S.A.; la misma es analizada en detalle y el resultado es el siguiente:

Ítem	Documentos Formales	TELECEL S.A
1	Copia simple de la cédula tributaria	cumple
2	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta, etc.	cumple
3	Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años, con la copia del formulario de liquidación de impuesto del ejercicio correspondiente	cumple
4	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección IV del presente Pliego.	cumple
5	Certificado de Cumplimiento Tributario	cumple
6	Listado de clientes corporativos	cumple
7	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	cumple

Item	Especificaciones Técnicas:	TELECEL S.A
1	El servicio comprende la provisión de terminales de teléfonos celulares (telefonía móvil) de tecnología GSM que contempla SMS (envío y recepción de mensajes cortos), MMS (envío y recepción de mensajes multimedia, con imagen y sonido) y GPRS (navegación en Internet y transmisión de datos a alta velocidad) y un equipo de línea full con roaming internacional permanente. La provisión se realizará por medio de Notas Oficiales del **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** deberá presentar un detalle de uso de cada línea en forma mensual El **CONTRATISTA** será el único responsable de la calidad, idoneidad y suficiencia del servicio y, en general de todos los medios, elementos y recursos usados para la ejecución del Contrato. **El CONTRATISTA** proveerá servicio técnico de los equipos de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas y sábados de 09:00 a 12:00 horas. El servicio incluye la reparación de las piezas y componentes de los equipos y se realizará por medio de presupuestos presentado por el **CONTRATISTA,** a un precio preferencial, y aprobados por el **CONTRATANTE** por medio de **ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO**. El **CONTRATISTA** reemplazará, en caso de que algún equipo deba estar fuera de servicio para reparación, por otro similar o superior. En caso de robo, hurto, extravío o daño, la franquicia se aplicará para el primer evento el 30%, para el segundo evento el 50% y para el tercer evento el 70%, del valor de los precios vigentes del **CONTRATISTA.** Todas las órdenes y comunicaciones de cualquier naturaleza entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** se harán únicamente por escrito y el **CONTRATISTA** estará obligado de notificar inmediatamente al **CONTRATANTE** acerca de cualquier interrupción en el sistema. El **CONTRATANTE** realizará controles de disponibilidad de los servicios prestados, reclamando por nota escrita al **CONTRATISTA** en caso de que no conforme sus expectativas y con el objeto de mejorar los niveles de cobertura y mantener un nivel de prestación de servicios óptimo. El **CONTRATANTE** deberá designar por escrito, al responsable de acompañar el desenvolvimiento de los servicios prestados. El **CONTRATISTA** cumplirá las instrucciones recibidas del responsable. El **CONTRATISTA**, garantiza la ejecución calificada de los servicios solicitados. El **CONTRATANTE** se mantiene el derecho de rechazar los servicios mal ejecutados por el **CONTRATISTA** y exigir la re-ejecución de los mismos hasta la entrega del servicio en condiciones acordadas y a su entera satisfacción. El **CONTRATISTA** garantiza el libre acceso a los auditores del **CONTRATANTE**, o de entes reguladores del mismo, en cualquier momento a todos los locales, materiales e informaciones solo en relación con este contrato, previa notificación por escrito	cumple

Item	Capacidad Financiera	TELECEL S.A
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	cumple

Según el resultado del análisis de la Capacidad Financiera, la firma Telefónica Celular del Paragua S.A. (TELECEL S.A.) se encuentra calificada y cumple con los indicadores solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, es decir, el Ratio de liquidez: activo corriente/pasivo corriente es igual o mayor que "1", en promedio en los últimos tres años; el endeudamiento pasivo total/activo total, no es mayor a 0,80 en promedio en los últimos tres años y con respecto a la rentabilidad, su promedio en los últimos tres años no es negativo.

El sistema de adjudicación del presente llamado es por la totalidad del contrato.

El Comité de Evaluación eleva su recomendación de adjudicar a la empresa "**Telefónica Celular del Paraguay S.A. (TELECEL S.A.)".** el único ítem por un monto mínimo de **G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones)** y hasta un monto máximo de **G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, hasta el 30 de junio de 2013 distribuidos de la siguiente forma: hasta la suma de G. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones) en el año 2011; hasta la suma de G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones) en el año 2012 y hasta la suma de G. 25.000.000.- (guaraníes veinticinco millones) en el año 2013. (Plurianual) Los fondos de la presente licitación se encuentran sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes; en virtud de que cumple con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909.

Dr. Darío Cárcete Souza. **Lic. Rubén Vázquez.** **Sr. Ascensión Martínez**

Lic. Gloria Amarilla. **Sra. Justina Casco**